

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1.	Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2.	Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3.	Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4.	Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Lámpara Led de doble casquillo diseñada para la actualización (retrofit) de lámparas fluorescentes lineales.
5.	Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PE n° 5/xx 2017 Proyecto de Protocolo Base de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto Eléctrico (10 páginas, en Español)
6.	Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento de certificación de Seguridad para el producto eléctrico Lámpara Led de doble casquillo, para propósitos de iluminación general, diseñado para la actualización (retrofit) de luminarias que utilizan lámparas fluorescentes lineales y que tengan las siguientes características: -Casquillos G5 y G13 -Potencia nominal hasta 125W -Tensión nominal hasta 250V Estas lámparas son diseñadas para el reemplazo de las lámparas fluorescente y sin modificación adicional sobre el cableado interno de la luminaria. Este protocolo no cubre las lámparas Led para las cuales se requiera de modificación de las luminarias.
7.	Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad
8.	Documentos pertinentes: IEC62776:2014 Lámpara Led de doble casquillo diseñada para la actualización (retrofit) de lámparas fluorescentes lineales - Especificaciones de seguridad. Ley N° 18.410 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

9. Fecha propuesta de adopción: -

Fecha propuesta de entrada en vigor: -

10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación

11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Departamento Regulatorio

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

Ministerio de Relaciones Exteriores

Teatinos 180, piso 11

Teléfono: (+56)-2-22827 5250

Fax: (+56)-2-22380 9494

Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl

<http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS%20EN%20CONSULTA/PROTOCOLOSEGURIDAD-TUBO-LED.PDF>

1 archivo(s) adjuntos